



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La Administración es condenada a abonar a un paciente los gastos de una intervención quirúrgica en un centro privado

Un Juzgado de Pontevedra ha **condenado a la Junta de Galicia a abonar a un paciente 7.140 euros correspondientes al gasto que tuvo que asumir al acudir a una clínica privada** para que fuera intervenida quirúrgicamente por la demora, en exceso, de la Sanidad Pública durante el periodo de pandemia de Covid-19.

El actor inició en diciembre de 2019 una crisis de episodios de lumbalgia que progresaron a escoliosis y ciatalgia izquierda por la misma irradiación. En los meses de marzo y abril de 2020 acudió en reiteradas ocasiones a su centro de salud en O Grove y al servicio de urgencias hospitalario por el dolor que sufría y que no cesaba pese a la medicación que le habían mandado. En el hospital le realizaron una prueba que mostraba una recidiva voluminosa de la hernia discal izquierda y una discopatía con una protusión medial. No obstante, le dieron el alta hospitalaria y le citaron para que acudiera un mes después para valorar la su situación.

Tras recibir el alta hospitalaria en el servicio de urgencias, **el actor, en recomendación del propio hospital, acudió a solicitar una segunda opinión en una consulta privada** en la clínica que le indicaron. El médico que le atendió por **la sanidad privada concluyó la procedencia de intervenir quirúrgicamente al actor a la mayor brevedad**. Y así lo hizo en la referida clínica privada, por cauce preferente, cuando apenas había transcurrido una ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |